


ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO GUION NOVENTA Y TRES (35-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos, del día seis de ---- octubre de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Francisco Javier González López, Vocal Segundo de la de Ingeniería; Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; -- Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del de Estomatológico; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Doctor Víctor Rolando Flores Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Edgar -- Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de -

la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina - Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Walde mar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Marvin Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Riva ra, de la de Ingeniería; Señora Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:



CUESTION PREVIA

- El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, le da la bienvenida al Licenciado Luis Obdulio López Meza, Representante del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, deseándole éxito en sus actividades dentro del Consejo Superior Universitario.
- El Señor Rector informa que se han solicitado cinco audiencias para el día de hoy, siendo la primera de ellas, por parte de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de que se incremente el pago de sus prestaciones. Luego la del Licenciado Roberto - Romero y Benjamín Salazar, Presidente y Vice-Presidente del Claustro de docentes de las secciones departamentales de la Facultad de Humanidades, a fin de exponer los problemas financiero-laborales que actualmente vienen padeciendo. Seguidamente la del Señor Gustavo Lapola, Coordinador de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, con el objeto de exponer algunos inconvenientes que viene afrontando la citada Comisión. La del Licenciado Samuel Alfredo Monzón García cuyo objetivo es proporcionar mayo--

res elementos de juicio sobre la elección del cuerpo electoral de la Escuela de Ciencia Política. Por último la solicitada por el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, recibida en la Secretaría el día 6 de octubre del presente año a las ocho horas sin que se especifiquen los motivos de la misma. Respecto de las audiencias solicitadas, el Consejo RESUELVE: atender las cuatro primeras de ellas no así la última, que no ingresó con el tiempo establecido ni indica las razones por las que pide la misma.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Ingresan para tales efectos: Rogel Baldizón, Manuel Rodríguez, José Antonio Pineda, Carolina de Caravantes, Paulina Pineda de Soto, Margarita Mencos, - Judith Figueroa, Arnoldo Cerezo y Gabriel Bran. En el uso de la palabra la señora Paulina Pineda de Soto expone pormenorizadamente las peticiones que durante mucho tiempo han requerido a este Organismo; sin embargo las mismas no se han satisfecho afirmativamente, por lo que después de su intervención concretiza su moción solicitando: 1) Un incremento a las peticiones que actualmente devengan. 2) Formar parte de la Junta Directiva de la Administración del Plan de Prestaciones. 3) Participar en la revisión de Políticas de incrementos salariales, como partes integrantes e interesadas del Plan de Prestaciones; asimismo, y como resultado de lo anterior, se les participe de las resoluciones que en este sentido se hagan respecto al manejo del Plan.- Agradecen la audiencia retirándose de este recinto. La documentación relativa al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales pasa a formar parte de la Agenda de la próxima sesión extraordinaria.

AUDIENCIA AL CLAUSTRO DE DOCENTES DE LAS SECCIONES DEPARTAMENTALES DE LA -- FACULTAD DE HUMANIDADES -EPPEM-

Ingresan para el efecto: Adela Alejandra Girón de León, Mario René Ramírez, Véliz, José Luis Pérez Guevara, Marina del Rosario Paz Cabrera, Luis Alfonso de Paz Morales, Luis Arturo López Pérez, Verónica Tobar Rodríguez, Rolan

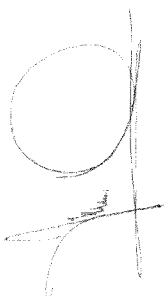
do Masaya, Angel Benjamín Salazar Valencia, José F. Collado, Víctor Gudiel, Luis Torres, José Jom, José Juan Mérida Montejo y Oneida Galindo Ovalle. En el uso de la palabra los señores representantes exponen la difícil situación que actualmente atraviesan "derivado de la desatención que las autoridades de la Facultad han demostrado ante nuestros problemas económicos, laborales y administrativos, los que pueden resumirse en lo siguiente: 1) Falta de pago de salarios, 2) falta de pago de viáticos, 3) nombramiento provisional emitido por el señor Coordinador de Secciones Departamentales para impartir docencia del tercero al quinto bimestre de 1993, 4) temor entre la población estudiantil de Secciones Departamentales ante lo manifestado por las autoridades de la Facultad sobre reestructuración del Programa, amparados en el Plan General de Desarrollo Universitario USAC-2000. Dicha reestructuración tendería a desaparecer las Secciones Departamentales o incorporarlas a los Centros Regionales, y solicitan: a) Que se denuncie esta situación ante el pleno del Honorable Consejo Superior Universitario. b) El apoyo absoluto del Honorable Consejo para que por los medios más inmediatos se amplíen los renglones presupuestales de sueldos y viáticos de EPPEM, de manera que se nos pueda cancelar durante el presente año lo que nos adeuda. c) Las instrucciones a las unidades administrativas de la Universidad de San Carlos a fin de que se realicen las previsiones presupuestales y otras gestiones administrativas necesarias que garanticen la continuidad de los Programas de secciones departamentales."

AUDIENCIA AL SEÑOR GUSTAVO LAPOLA COORDINADOR DE LA COMISION MULTISECTORIAL DE REFORMA UNIVERSITARIA

Ingresaron para el efecto: El Sr. Gustavo Lapola y Carlos Interiano. En el uso de la palabra el señor Lapola hace del conocimiento del Consejo Superior Universitario su preocupación por el escaso apoyo que se le ha brindado a la Comisión que él coordina lo que repercute en la poca capacidad para generar trabajo así como de los diferentes obstáculos administrativos que se le han presentado para contratación del personal de la Secretaría. De--

nuncia además que como resultado del poco apoyo financiero ha tenido que estar sometido a juicios contables por no tener la disponibilidad financiera para las compras realizadas, y solicita que se resuelva a la mayor brevedad posible lo planteado por él. El Consejo Superior Universitario después de darse por enterado del informe presentado durante la audiencia RESUELVE: -- que el señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria y el Director Financiero Licenciado Jaime Pineda Sosa se reúnan a la mayor brevedad posible con el fin de resolver los problemas planteados.

AUDIENCIA AL LICENCIADO SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA Y COMPAÑEROS



Para el efecto ingresan : Lic. Samuel Alfredo Monzón García, Raúl Romero Segura, Miguel Angel González, Sonia Liseth Pérez y Secil Oswaldo de León. En el uso de la palabra el Lic. Samuel Monzón García hace un análisis cronológico de todo el proceso eleccionario seguido en la Escuela de Ciencia Política para la elección de los diferentes cuerpos electorales que elegirán al Director de dicha Escuela, menciona en su intervención algunos vicios que él considera fundamentales y por los cuales la elección de electores profesionales debiera calificarse como Nula. Luego de ser escuchado en nombre de sus compañeros le agradece al Consejo la audiencia concedida retirándose del salón del Consejo Superior.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. -- Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Elecciones. 4o. Autorizaciones Financieras. 5o. Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores IRMA YOLANDA MARTINEZ LOBOS, JOSE HUMBERTO LOPEZ BECH, EDWIN RONNY TARACENA ROSSOTTO, EDGAR SALVADOR LOPEZ FLORES, JOSE HUMBERTO CEBALLOS GONZALEZ y WERNER RUBEN GRANADOS NAVARRO. 6o. Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor LUIS RENE ARRIAZA VELIZ. 7o. Sololicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, CESAR AUGUSTO PAZ ORTIZ, VILMA LILIANA CASTAÑE

DA CRUZ y DORA PATRICIA BOBADILLA RODRIGUEZ. 8o. Depuración de Cuentas -- del Balance General al 31 de diciembre de 1990 y propuesta de solución. 9o. Consulta sobre situación laboral del Licenciado OTTO RENE BURGOS RUIZ. 10o. Finalización del Contrato de Fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de la Vivienda, BANVI. 11o. Solicitud de adjudicación de Titularidad del Ingeniero Civil GUSTAVO ADOLFO ALDANA REYES. 12o. Caso del Licenciado JORGE LUIS TURCIOS VALDEZ, docente de la Facultad de Humanidades. 13o. Solicitud de Profesionales Trabajadoras Sociales de la Sección Socioeconómica. - 14o. Caso del Licenciado HECTOR ALFREDO KUANO CASTAÑAZA, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. 15o. Recurso de Apelación interpuesto por los Ingenieros OSCAR ARQUETA HERNANDEZ y CARLOS A. CHICOJAY. - 16o. Solicitud de Autorización de inscripción extemporánea de estudiantes de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. 17o. Solicitud de autorización para gozar del Año Sabático, del Licenciado OSMIN DE JESUS PINEDA MELGAR. 18o. Solicitud de Aclaración y Ampliación al punto DECIMO TERCERO, del Acta No. 13-93, del Consejo Superior Universitario, -- presentada por la Licenciada GLADYS TOBAR AGUILAR DE PONCIANO. 19o. Recurso de Apelación interpuesto por LUIS RAUL NAVAS ESCOBEDO. 20o. Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante DANILO ORLANDO ROSALES ORIZABAL. - 21o. Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado ROMEO HIPOLITO DE LA ROCA DE LA ROCA. 22o. Ocurso de Hecho interpuesto por el Arquitecto CU PERTINO GONZALEZ SOTO.

SEGUNDO : INFORMES

2.1 Del señor Rector

2.1.1 Se informa que se ha recibido el documento de Evaluación del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, EPSUM, Ref. CGP.839-09.93, resultado del Seminario-Taller, realizado el 11 de junio de 1993 por parte de la comisión coordinadora de la cooperación entre la USAC y la Universidad del Centro de Holanda, a través del Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas (IELAB). Se plantearon tres objetivos para ---

llevar a cabo el Seminario Taller de Evaluación EPSUM: -Conocer la experiencia vivida por parte de docentes y estudiantes durante el año y medio de funcionamiento de EPSUM. -Conocer los logros obtenidos por el programa durante su desarrollo hasta la fecha. -Justificar y priorizar problemas enfrentados en la práctica del EPSUM. -Presentar estrategias de solución de problemas de la práctica EPSUM.

2.1.2 Que el día 30 de septiembre se firmó una Carta de Entendimiento entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y la Universidad de San Carlos de Guatemala para el apoyo y fortalecimiento a la carrera de Ingeniería Forestal. Se recibió la donación consistente en sesenta y siete mil doscientos sesenta quetzales exactos (Q.67,260.00), para la adquisición de material y equipo de laboratorio y docencia con destino al CUNOROC; documento que pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.1.3 A requerimiento de la Rectoría, se recibió informe por parte de la encargada del Museo Universitario -MUSAC-, Licda. Gladys E. Barrios A. El mismo contiene los antecedentes del Proyecto MUSAC, la definición del mismo, así como el programa de ejecución a 5 años plazo, que comprenderá: La implementación de salas de exposición, el funcionamiento de la administración y los programas de las fuentes alternativas de financiamiento. También se informó acerca de las actividades relacionadas con la inauguración del MUSAC, para el 23 de octubre del año en curso.

2.1.4 Tomando en consideración la situación de hecho existente en Quetzaltenango, se designó por parte de Rectoría una Comisión Específica, integrada por: Un miembro de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un miembro de la División de Personal y Uno de Auditoría Interna, quienes se apersonaron al CUNOC los días 30 de septiembre y 1 de octubre del año en curso.

2.1.5 Se han sostenido diferentes reuniones para evaluar la conveniencia de que la USAC continúe formando parte de la Instancia Nacional de Consenso. Estas reuniones han sido con los representantes de la Multisectorial Social, de la Instancia de Unión y Consenso Maya y el Sector Religioso. --

En consecuencia, luego de la aludida evaluación, se presenta al Consejo Superior Universitario, la sugerencia de que la Universidad de San Carlos se retire de la INC, pero que como institución continúe velando por la búsqueda de la solución a la problemática nacional con base a su propia dinámica (se adjunta Comunicado de Prensa).

2.1.6 Se adjunta un informe sobre las gestiones relativas al Taller sobre el Canal 9 de T.V. Universitaria.

2.1.7 Por parte de la Rectoría se ha externado opinión en el sentido que la Consulta Popular a requerimiento del señor Presidente de la República, de la manera y con la participación que ha sido presentada no tiene efecto vinculante.

2.1.8 Se recibió por parte de la Embajada de Chile información sobre programa de Maestría en Filosofía y en Historia, así como también programas de especialización en Medicina y Odontología, el Programa de Magister y otro Post-Título, ambos en Derecho Constitucional, ofrecidos por la Pontificia Universidad Católica de Chile y el programa de beca de Post-Grado en Ciencias Sociales con mención en Doctrina y Etica Social que ofrece I.L.A.D.E.S.

2.2. Del Decano de la Facultad de Humanidades

El Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, indica lo que textualmente dice: "Sobre los informes que he dado anteriormente relacionados con el caso de Sec. Departamentales, y audiencia concedida a profesores del programa y AEH, quiero dejar constancia de lo siguiente: 1). El Decano y autoridades de EFPEM convocaron a dos sesiones el 12 y el 19 de agosto de 1993 a los profesores de Sec. Departamentales, para informarles sobre la crisis permanente y actual de dicho programa. Se les pidió organizarse para colaborar con las autoridades en busca de recursos económicos ante el CSU. 2). Sobre lo anterior, hubo muchas falsas acusaciones para las autoridades de la Facultad y para el decano, pero deseo que prive la armonía y agradezco al Sr. Rector el haberles llamado la atención y retornar al orden, a su vez dejo constancia

cia de la actuación tan correcta del representante estudiantil de Cobán, quien presentó con claridad sus peticiones, con el mayor respeto a las -- personas y a las autoridades, sin lastimar la dignidad de nadie, asimismo el representante de Jutiapa, el Prof. Luis de Paz, dejó constancia de que la AEH tomó el edificio de la Facultad de Humanidades el día 27 de septiembre, sin haber conversado ni una sola vez con el Coordinador y Supervisor del Programa, ni con el Director de EFPEM, ni con el Decano ni con Junta Directiva: Se actuó, con medidas de hecho, sin haber cumplido con dialogar con ninguna de todas las instancias involucradas en el problema.

3). El Decano, siguiendo instrucciones de Junta Directiva, nombró una Comisión Especial que ha trabajado permanentemente en el presente problema y ha informado y ha hecho las gestiones respectivas ante el Señor Rector y por su medio, se le ha pedido, al Consejo Superior Universitario. La Comisión ha atendido permanentemente a los directivos profesores y se les ha dado toda la información que han requerido. La Comisión puede dar fe y allí están trabajando Decano, Secretario Académico y el Administrativo, Director de EFPEM, Coordinador de Sec. Departamentales y tesorero. 4). Se deja constancia de que el Problema de Sec. Departamentales, es muy viejo y arranca desde sus inicios y que también años atrás se crearon muchos -- programas, aprobados por el Consejo Superior Universitario, sin que hubiese los recursos económicos y de otro tipo, tales como: 4.1 Jornada Matutina. Sin presupuesto para profesores, sin servicios de tesorería, de registro académico y otros. Este problema ya está resuelto. 4.2 Maestría en Docencia Universitaria. Se creó autofinanciable, a los docentes se les pagaba con la partida 0.91, sin los espacios físicos correspondientes, sin biblioteca especializada y otros problemas casi en vías de resolución. -- 4.3 Maestría en Letras. IDEM. Los estudiantes terminaron sus estudios y el programa no había aún sido creado ni aprobado su reglamento por el CSU Estas dos cosas ya las hemos resuelto. 4.4. Se creó el programa sabatino EFPEM Central sin que hubiesen recursos económicos para pagarles a profesores que eran contratados para cursos que se servían con una duraci

de ocho meses. Ahora ya se entró en régimen de legalidad, se abrieron los concursos de oposición y el programa trabaja con normalidad. 4.5 Se crearon programas sabatinos de Económico Contable y de Lengua y Literatura en forma autofinanciable, sin dotarlo de los necesarios recursos económicos y administrativos (Sin coordinación específica, sin secretarias, sin archivos, sin registro académico para servirles a ellos en el día sábado, - sin conserjes, etc. 4.6 Se creó el programa PFASE, y a los tres años en que los estudiantes ya estaban para graduarse, aún no se les había inscrito en la universidad. Este problema ya se solucionó. 4.7 Se creó el programa de Sec. Departamentales, como un servicio a la comunidad, pero en forma autofinanciable. Cuando se gozó del apoyo económico de EPPEM (porque recibía apoyo financiero del Ministerio de Educación) se trabajó con alguna normalidad, pero con el tiempo (desde 1978) las secciones, como -- programa, crecieron mucho y a lo largo del tiempo ha habido problemas, -- especialmente en el atraso de los pagos tanto de viáticos como de salario, pero ha habido muy buena voluntad de los profesores y se ha logrado mantener el programa. Actualmente, se ha querido ir colocando al programa en régimen de legalidad y se sacaron a concursos de oposición con la 3a.- parte del total de profesores que laboran en el programa. Esto creó una situación de déficit y oportunamente se hicieron los trámites para lograr aumentos económicos, pero esto no se logró. En el documento enviado al Rector están las evidencias de los trámites que se hicieron oportunamente a la Jefatura de Presupuesto y Dirección Financiera. Además, cuando el CSU, aprobó el incremento de viáticos, yo no me opuse a tal conquista en mi facultad, pues quería evitar falsos señalamientos hacia mi persona, pero lo manifesté verbalmente en el seno de los decanos, al director financiero y en la sesión del CSU, cuando tal conquista se aprobó. En conclusión, los problemas que han existido y existen en la Facultad de Humanidades son muy viejos y poco a poco se han ido resolviendo algunos, pero hay otros que necesitan un gran apoyo financiero para remedarlos de una vez

para siempre, tal el caso de Sec. Departamentales, del cual ruego de nuevo el apoyo decidido del CSU, así como la evaluación del IIME, que ya una vez ordenó el alto organismo. La evaluación del IIME, a mi juicio, es -- necesario y urgente porque tales viejos problemas deben ya tener soluciones definitivas. Guatemala, 6 de octubre de 1993. Atentamente, F. Lic.- Eleázar A. Monroy Mejía. Decano de Humanidades."

2.3 Del Decano de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra. Decano de la Facultad de Agronomía informa a este alto Organismo en relación al reconocimiento que la -- Universidad debe de hacer al dirigente sindical Antonio Ovando Sánchez, -- manifestando que la Comisión que actualmente coordina se encuentra recabando todos los antecedentes y documentación correspondiente al caso en referencia, a fin de dictaminar con todos los elementos de juicio a su alcance.

2.4 Del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

El Licenciado Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa acerca de la metodología que ha estado utilizando la Comisión que él coordina respecto al estudio actuarial realizado en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Indica que se han realizado dos reuniones con miembros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San -- Carlos y para una próxima sesión se establecieran los procedimientos para dar a conocer el informe completo a este Organismo.

2.5 Del Secretario General de la Universidad

2.5.1 El Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General de la Universidad de San Carlos hace del conocimiento nuevamente a los miembros del -- Consejo Superior Universitario en el Punto VIGESIMO CUARTO del Acta No. -- 32-90 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 1 de agosto de 1990, así como de los puntos, SEPTIMO, inciso 7.2, del Acta No.- 3/-80, del 13 de agosto de 1980 y Punto OCTAVO, inciso 8.1. del Acta No. - 12-92 del 18 de marzo de 1992; todos ellos relacionados con la forma de --

proceder para la incorporación de nuevos puntos de agenda a los ya elaborados, así como de la forma de proceder para los informes correspondientes.

2.5.2 Que para conocimiento de este alto Organismo transcribe la audiencia concedida en Acta No. 33-93 de la sesión celebrada el 22 de septiembre de 1993. "Audiencia a los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria", misma que pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.5.3 Que recibió oficio de fecha 24 de septiembre de 1993 del Dr. Jorge - Mario García Laguardia, Procurador de los Derechos Humanos, para trasladar le la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos, relacionada con la crisis hospitalaria que ha venido afectando en forma dramática a la población guatemalteca.

TERCERO: ELECCIONES

3.1 APROBACION DE ELECCIONES

3.1.1 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 160-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Catedráticos Titulares Electores de Director de la Escuela de Ciencia Política. Ha biéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.11-88, de la sesión de este Consejo celebrada el 13 de abril de 1988 (Reformas al artículo 11 del Reglamento General de la Escuela de Ciencia Política), el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA, a los siguientes Catedráticos Titulares integrantes de la Planilla Número Uno: Licenciado SAMUEL ALFREDO MONZON GARCIA, Colegiado No. 400, Licenciado ARNOLDO ADAN AVAL ZAMORA, Colegiado No.P.36 y Licenciado EDGAR ROLANDO BARRIOS RODAS, Colegiado No.451.

3.1.2 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 161-93 - de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Estu-
diantes Electores de Director de la Escuela de Ciencia Política. Habiéndo-
se obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a
las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a lo establecido -
en el Punto DECIMO SEGUNDO, del Acta No.11-88 de la sesión celebrada por -
este Consejo el 13 de abril de 1988 (Reformas al artículo 11 del Reglamen-
to General de la Escuela de Ciencia Política), el Consejo Superior Univer-
sitario **ACORDO: Declarar electos Electores Estudiantiles de Director de -
la Escuela de Ciencia Política a los integrantes de la Planilla Número Dos,
siendo ellos los siguientes: REGINA BOBADILLA RODRIGUEZ, Carnet No.9118575,
EDGAR STUARDO BATES VIDES, Carnet No.8214457 y DOUGLAS IVAN GONZALEZ TO-
BAR, Carnet No.9013143.**

3.1.3 Centro Regional Universitario de Oriente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No. 168-93 -
de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Dos Repre-
sentantes Estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Regional Uni-
versitario de Oriente. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida
por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, -
específicamente a los artículos 100 de los Estatutos de la Universidad de
San Carlos de Guatemala; 47, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de los Centros
Regionales Universitarios, el Consejo Superior Universitario **ACORDO: De-
clarar electos REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL -
CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE ORIENTE, a los estudiantes MARCO TULIO DU-
RAN MEDRANO, Carnet No.9240121 y MARLON ALEXANDER YAEGGY BRACAMONTE, Car-
net NO.9140126.**

3.1.4 Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Univesitario entró a conocer el Dictamen No.159-93 de

la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Tres Profesionales Electores de Director de la Escuela de Ciencia Política e Impugnaciones a la misma, y **CONSIDERANDO:** Que los Recursos de Apelación y de Nulidad interpuestos, deben rechazarse por no ser los medios de impugnación regulados para esta clase de eventos; sin embargo, encuentra que el hecho de haberse ampliado el período para la inscripción de planillas sin la debida publicidad y notificación del caso sí constituye un vicio fundamental que incide en el resultado del evento pues limita la participación, por lo que debe declararse la nulidad de la elección, **ACORDO:** 1o. Rechazar los memoriales que contienen apelación y nulidad, por no ser el medio de impugnación adecuado; 2o. Declarar la nulidad de la elección de tres profesionales electores de Director de la Escuela de Ciencia Política efectuada el 10 de agosto del presente año, encargando al Organó de Dirección correspondiente señale nueva fecha, lugar y hora para la realización del evento con la debida publicidad y anticipación.

3.1.5 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.166-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección final de Vocal Segundo ante la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y anulación de la misma, y **CONSIDERANDO:** Que el hecho de no efectuar la elección en la fecha para la que fue convocada al tenor del inciso c) del artículo 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos constituye un vicio fundamental, máxime que en el presente caso se adujo como pretexto el no haberse integrado en la fecha el quórum respectivo, cuando en este tipo de eventos no se requiere de ningún quórum establecido, por lo que debe declararse la nulidad del evento, **ACORDO:** 1o. Declarar la **NULIDAD** de la elección de Vocal Segundo ante Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia efectuada el 2 de septiembre del presente año; 2o. Se encomienda al Organó de Dirección de la Unidad Académica señale nueva fecha, lugar y hora para la elección de Vo-

cal Segundo, convocando a los miembros del Cuerpo Electoral con la anticipación debida.

3.1.6 Escuela de Ciencias Psicológicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.169-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de los Representantes Estudiantiles que integrarán el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas y **CONSIDERANDO:** Que los hechos de haberse declarado una planilla ganadora cuando no se había obtenido mayoría absoluta y luego resolver por parte del Consejo Directivo respectivo una impugnación a la elección, sin ser el Organó competente para resolver tal tipo de impugnaciones, a juicio de este Consejo, constituyen anomalías graves y vicios -- fundamentales, que obligan a declarar la nulidad del evento eleccionario, por lo que debe resolverse lo que en derecho corresponde, **ACUERDA:** 1o. La **NULIDAD** de la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas efectuada el día 5 de agosto del presente año; 2o. En consecuencia, se encomienda al Organó de Dirección respectivo que convoque a nueva elección para Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, señalando fecha, hora y lugar, con la debida publicidad y anticipación.

3.1.7 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.167-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades y nulidad de la misma, y **CONSIDERANDO:** Que el hecho de no efectuar la elección en la fecha para la que fue convocada, al tenor del inciso c) del artículo 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos, constituye un vicio fundamental, máxime que la circunstancia aducida en el presente caso no lo justifica, pues para este tipo de eventos no se requiere de ningún quórum, por lo que debe resolverse declarando la nulidad del evento, **ACUER-**

DA: 1o. Declarar la **NULIDAD** de la elección de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades efectuada el día 26 de agosto del -- presente año, por haberse incurrido en vicio fundamental; 2o. Se encomienda a Junta Directiva de la Unidad Académica respectiva, señale nuevo lugar, fecha y hora para la elección de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, debiendo hacerse saber a los Miembros del Cuerpo Electoral con la anticipación debida. **VOTO RAZONADO:** "Guatemala, 6 de octubre de 1993. Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz. De conformidad con el Artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, ruego a usted que haga constar los motivos especiales que tengo para razonar mi voto en contra de lo aprobado en el inciso 3.1.7 referente a la anulación de la elección final del Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, con base en un Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se fundamenta en aspectos puramente formales y no de fondo, por las siguientes razones: 1o. El Dictamen de Asuntos Jurídicos indica que se anule la elección de Vocal I de Junta Directiva de Humanidades "a efecto de no volver a incurrir en el vicio fundamental señalado por el inciso c) del Artículo 54 del Instructivo de Elecciones". El mencionado Artículo 54 dice que "Se consideran como vicios fundamentales en una elección entre otros, los siguientes: c) Que no se practique en la fecha indicada en la Convocatoria". En el caso de la elección en referencia, sí fue efectuada en la fecha señalada en la Convocatoria que podía ser el miércoles 25, el jueves 26 ó el viernes 27 de agosto de 1993. 2o. Las tres fechas previstas en la Convocatoria respectiva se deben a que, en el Artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala se exige quórum para la elección de Decanos de las Facultades. Por otra parte, en el Artículo 40 de la Ley Orgánica se establece que "La Convocatoria para las elecciones de vocales de las juntas Directivas deberá hacerse en la misma forma que para la de Decano". 3o. El Dictamen de Asuntos Jurídicos menciona el Artículo 2o. del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos, que establece que "Los actos --

electorales no están sujetos a un determinado quórum... Se exceptúan de lo anterior, los casos expresamente contemplados en la Ley Orgánica y los Estatutos de la Universidad". Evidentemente existe contradicción entre dicho -- Instructivo y lo preceptuado en la Ley Orgánica y los Estatutos de la USAC, pero el mencionado Instructivo es una ley menor que las otras dos. 4o. Si la elección de Vocal I de la Facultad de Humanidades se hubiera efectuado -- el 25 de agosto, se hubiera contado con 60 electores, mientras que el segun-- do día se contó con 83, lo que aseguró una mayor participación de electores y le otorga mayor validez a la decisión colectiva. 5o. La Dirección de A-- asuntos Jurídicos, con anterioridad emitió Dictamen favorable en el caso de la elección del Vocal II de Junta Directiva de la misma Facultad de Humani-- dades, la que se efectuó con el mismo procedimiento de la Convocatoria de -- la elección que ahora se anula. Atentamente (f) Lic. Luis Antonio Menéndez, Representante de Catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario."

CUARTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 AYUDAS BECARIAS

4.1.1 Facultad de Odontología

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontolo-- gía, según punto SEGUNDO, del Acta No.7-93, de sesión celebrada el 11 de -- marzo de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Supe--- rior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la -- cantidad de Q.300.00 mensuales, a la estudiante de la Facultad de Odontolo-- gía **ODETTE COFIÑO VIDES**, para realizar su Ejercicio Profesional Supervisa-- do en el Barrio Juncayá, Panajachel, Sololá, por el período comprendido -- del 1 de junio al 30 de noviembre de 1992. En consecuencia, deberá trami-- tarse conforme al procedimiento establecido.

4.1.2 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente

Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Regional Univer-- sitario de Nor-Occidente, según punto SEGUNDO, inciso 2.1, subincisos --- 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 del Acta No.23-93, de sesión celebrada el 22 de julio de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatu-- tos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Uni-- versitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.200.00 mensuales a los estudiantes **AUGUSTO ALFONSO RECINOS y RAUL GILBERTO LOPEZ RECINOS**, quienes se encuentran realizando Ejercicio Profesio--

nal Supervisado por el período comprendido del 1 de agosto al 30 de noviembre de 1993. Ambos estudiantes apoyarán los recursos de Caminos Forestales y Propiedades Físico-Mecánicas de la Madera, respectivamente.

4.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

4.2.1 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.6, del Acta No.25-93, de sesión celebrada el 22 de julio de este año, con apoyo en lo determinado -- en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario, **ACORDO:** prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Licenciado HECTOR NOE FLORES HERNANDEZ**, para ausentarse de sus -- labores como Profesor Pretitular y pueda continuar estudios de postgrado -- de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de -- Guatemala, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde -- presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester, conforme al procedimiento establecido.

4.2.2 Facultad de Ciencias Económicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de -- Ciencias Económicas, según punto CUARTO, inciso 4.4, del Acta No.25-93, de sesión celebrada el 22 de julio de este año, con apoyo en lo determinado -- en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

la y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo al **Licenciado CESAR AUGUSTO MORALES REYES**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Ciencias Económicas y pueda continuar estudios de postgrado en Auditoría Computarizada, en la Escuela de Postgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales por el mismo período de permiso. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

4.3 DONACIONES

4.3.1 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.1 y 5.3.2, del Acta No.19/93, de sesión celebrada el 17 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario, ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos y con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, hace el **Doctor JOSEPH AGRIS**, por intervención del **Doctor RAUL ALDANA MARTINEZ**, consistente en los libros: Dermatological Plastic Surgery y Liposuction-Fat Reinjection, con un valor de US\$129.00 cada uno, lo que equivale a un total de Q.1,368.00 la donación. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.


4.3.2 Facultad de Ciencias Médicas

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de --

Ciencias Médicas, según punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta No.21/93, de sesión celebrada el 31 de agosto de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, hace la **COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA**, consistente en Equipo de Computación IBM PS/2 Mod.8555, 2MB, DRI, --- 44MB, HD60MB, con un valor estimado de Q.18,962.30. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.4 BAJAS DE INVENTARIO

4.4.1 Dirección General Financiera-Departamento de Contabilidad



Con base en lo solicitado por el Departamento de Contabilidad, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Auditoría y con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes, los cuales se encuentran en desuso: Un marcador de metal, Moto Tool Multi Usos 2N1, modelo 3950 Inventario No.1-C-1109, valor de Q.314.95; -- Una rotuladora L-12 Dymo, Inventario No.1-C-9621-85, valor de Q.61.60; Una cafetera eléctrica Regal Sango para 55 tazas, Inventario No.1-Z-9065, - valor Q.117.00; Una máquina de escribir IBM Mod. "C", ejecutivo con carro de 20", 88 caracteres, tipo escritura Midcenturym, serie No.2246640, Inventario No.1-C-140-66, valor Q.576.00, Un Sacapuntas marca Giant, Inventario No.1-C-7501-81, valor Q.11.00; Un sello de hule con aparato fechador, Inventario No.1-C-7572, valor Q.15.00; Un sello de hule con aparato fechador, Inventario No.1-C-1401-74, con valor de Q.8.00; Una máquina calculadora Olivetty Modelo MC-24 DGT, Inventario No.1-C-530-70, valor Q.751.00; Dos sillas de metal tipo Miami, sin rodos, tapiz gris, Inventario No.1-C-541A-71 y 1-C-541B-71, con valor de Q.21.00, cada una; Una mesita para máquina de escribir, color gris con rodos, Inventario No.1-C-259-67, valor -

Q.1.00; Una cafetera eléctrica de 55 tazas, con convertidor, Inventario No. 1-2-6479, valor Q.100.00, Una máquina de contabilidad marca National, modelo 31-10-10, 26" SP. 26/6 WDC, No.5675465, sin número de inventario, valor Q.8,630.75. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

4.5 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

4.5.1 Transferencia Presupuestal No.3-93. Póliza de Diario No.212 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-93, amparada con la Póliza de Diario No.212, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subprograma Dirección y Servicios, grupo Materiales y Suministros, renglón Tintes, Pinturas y Colorantes Q.3,000.00, grupo Otras Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.2,895.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Elementos y Compuestos Químicos Q.4,000.00, Utiles de Oficina Q.1,500.00, Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.1,000.00; subprograma Escuela de Veterinaria, grupo Materiales y Suministros, renglones Alimentos para animales Q.10,000.00, Productos de Madera Q.1,500.00, Hilados y Telas Q.1,000.00, Llantas y Neumáticos Q.2,000.00, Combustibles y Lubricantes Q.13,294.80; Programa Escuela de Zootecnia, grupo Materiales y Suministros, renglones Llantas y Neumáticos Q.2,000.00, Productos de Vidrio Q.2,000.00; subprograma Ejercicio Profesional Supervisado, grupo Materiales y Suministros, renglón Combustibles y Lubricantes Q.5,000.00, lo que hace un total de Q.49,190.00; al Programa de Administración de la misma Unidad, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglones Teléfono Q.1,000.00, Publicidad y Propaganda Q.4,000.00, Impresión y Encuadernación Q.3,000.00, Mantenimiento Equipo de Comunicación Q.500.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Papel de Escritorio --

Q.8,021.00, Combustibles y Lubricantes Q.3,000.00, Utiles de Oficina -----
Q.6,000.00, Utiles de Limpieza Q.3,979.00; Programa de Docencia, subprogra
ma Area Básica, grupo Materiales y Suministros, renglón Tintes, Pinturas y
Colorantes Q.3,000.00, subprograma Escuela de Veterinaria, grupo Servicios
no Personales, renglones Gastos Viáticos Interior Q.5,000.00, Mantenimien
to Equipo de Transporte Q.4,000.00, grupo Materiales y Suministros, ren---
glón Accesorios y Repuestos para Vehículos Q.4,000.00, subprograma Escuela
de Zootecnia, grupo Materiales y Suministros, renglones Productos Plásti--
cos, nylon Q.2,000.00, Utiles de Oficina Q.1,000.00; Programa de Investiga
ción, subprograma Investigación Específica, grupo Materiales y Suministros,
renglones Productos Plásticos, nylon Q.490.00, Productos de Metal Q.200.00.
La presente Transferencia de fondos se hace para incrementar renglones de
gastos, para cubrir las necesidades de la Unidad.

4.5.2 Transferencia Presupuestal No.12-93. Póliza de Diario No.417
Facultad de Ingeniería

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presu---
puesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión
favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi
tario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.12-93, amparada
en la Póliza de Diario No.417, para tranferir del Programa Dirección de la
Facultad de Ingeniería, subprograma Administración y Servicios, grupo Ser
vicios no Personales, renglón Resumen de Otros Renglones Q.1,500.00, grupo
Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes ----
Q.7,500.00, lo que hace un total de Q.9,000.00; al mismo Programa y subpro
grama, grupo Desembolsos Financieros, renglón Adquisición Derechos -----
Q.1,500.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglón Telefónico Q.3,000.00, Mobi
liario y Equipo Doméstico Q.4,500.00. La presente Tranferencia de fondos
se hace para crear disponibilidad en el arrendamiento de una línea telefó
nica, equipo telefónico, horno microondas y una refrigeradora.

4.5.3 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.474
Facultad de Humanidades

De conformidad con las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93, amparada en la Póliza de Diario No.474, para transferir de Egresos Funcionamiento de la Facultad de Humanidades, Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicio, grupo Servicios no Personales, renglón Transporte de personas Q.6,900.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de Escritorio Q.8,000.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por contrato, renglón Mobiliario y Equipo de madera Q.5,000.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.97,852.80, subprograma Centro de Cómputo, grupo Servicios no Personales, renglón Créditos por Aplicar Q.22,252.50, lo que hace un total de Q.140,005.30; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.2,100.00, Publicidad y Propaganda Q.25,000.00, Impresión y Encuadernación Q.30,000.00, Gastos de viajes al exterior Q.6,900.00, Mantenimiento Equipo de Computación Q.15,000.00, Servicios Especializados Q.20,000.00, Materiales y Suministros Q.2,152.50, Alimentos para Personas Q.3,000.00, Productos de Papel o Cartón Q.3,000.00, Utiles de oficina Q.15,090.10, Otros Productos Varios y Utiles Q.1,762.70, grupo Desembolsos Financieros, renglón Deuda Flotante Q.5,000.00, grupo Asignaciones Globales, renglones Costos Diversos Q.8,000.00 y Atenciones por Festejos Q.3,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en los renglones para cubrir necesidades de la Unidad.

4.5.4 Transferencia Presupuestal No.03-93. Póliza de Diario No.450
Facultad de Odontología

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universi

tario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-93, amparada en la Póliza de Diario No.450, para transferir de Egresos Funcionamiento - de la Facultad de Odontología, Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.70,110.00; al Programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios no Personales, renglones: Teléfonos - Q.500.00, Mantenimiento de Equipo de Transporte Q.6,000.00, Diversos Servicios Q.300.00, grupo Materiales y Suministros, renglones Resumen de Otros Renglones Q.1,000.00, Acabados Textiles Q.3,310.00; Programa de Docencia, - subprograma Docencia Directa, grupo Servicios no Personales, renglones Gastos Viáticos Interior Q.2,500.00, Mantenimiento Equipo de Transporte ----- Q.4,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros -- Renglones Q.1,000.00, Papel de Escritorio Q.1,000.00, Productos de Papel o Cartón Q.3,500.00, Combustibles y Lubricantes Q.4,000.00, Otros Productos Químicos Q.15,000.00, Útiles de Oficina Q.7,000.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones, renglón Jeeps, Pick-ups y otros vehículos ----- Q.14,500.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.6,500.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para cubrir requerimientos de materiales del segundo semestre en el Programa de Administración y Docencia y para la adquisición de un vehículo.

4.5.5 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.461 Centro Regional Universitario de Oriente, CUNORI

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93, amparada en la Póliza de Diario No.461, para transferir del Programa de Administración de la Coordinación de Centros Regionales, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.115,000.00, Plan de Transferencias de Rectoría, subprograma Política Financiera, grupo


Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.70,000.00; Programa de Docencia del Centro Universitario de Oriente, subprograma Enseñanza Directa, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones globales Q.107,000.00, lo que hace un total de Q.292,000.00; al programa de Docencia del Centro Universitario de Oriente, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, renglones Personal Permanente en el Interior Q.158,445.99, Personal por Contrato Q.7,680.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Cemento Q.500.00, Productos de Metal Q.2,000.00, Utiles y Materiales Eléctricos Q.355.76, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Automóviles Q.61,000.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Aguinaldo Q.13,843.28, Plan de Prestaciones Q.16,114.22, Ayudas Becarias Q.2,374.19, Diferido y Bono 14 Q.27,686.56, grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos por Atenciones Q.2,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una camioneta sport para el servicio del Programa de Docencia Directa y creación de plazas para la implementación de las nuevas carreras para cubrir los compromisos del convenio USAC-BENSON.

4.5.6 Transferencia Presupuestal No.06-93. Póliza de Diario No.422
Dirección General de Investigación

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-93, amparada en la Póliza de Diario No.422, para transferir del Programa de Investigación de la Dirección General de Investigación, subprograma DIGI, grupo Servicios no Personales, renglones Radiocomunicaciones y Cablegramas Q.4,100.00, Servicios Especializados Q.1,161.58, grupo Materiales y Suministros, renglón Libros, Revistas y Periódicos Q.400.00, grupo Transferencias Corrientes, renglón Diversas Transferencias Corrientes Q.7,930.50, grupo Desembolsos Financieros, renglón Deuda Flotante Q.740.00, lo que ha-

ce un total de Q.14,332.08; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios Personales, renglón Personal por Contrato Q.10,640.00, Plan de Transferencias de Rectoría, renglones Aguinaldos Q.886.6/, Otras Transferencias a Instituciones y Gobiernos Q.1,032.09, Otras Bonificaciones Q.1,773.32. - La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para el pago de salario y prestaciones laborales de dos agentes de vigilancia.

4.5.7 Transferencia Presupuestal No.06-93. Póliza de Diario No.383
División de Servicios Generales



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.06-93, amparada en la Póliza de Diario No.383, para transferir del Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Departamento de Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.147,000.00, subprograma Jefatura, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.9,629.00. lo que hace un total de - Q.156,629.00; al Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Departamento de Vigilancia, grupo Mobiliario y Equipo, renglón Otros Equipos de Comunicación Q.20,000.00, grupo Mobiliario y Equipo, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.6,559.00, Jeeps, pick-ups y otros vehículos de trabajo Q.77,000.00; subprograma de Diseño, Urbanización y Construcción, grupo Mobiliario y Equipo, renglones: Equipo de Computación Q.50,480.00, Equipo de Ingeniería, Tipografía y Dibujo Q.2,590.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de unidades de radio, un vehículo de trabajo, computadores e impresoras y un lero y para trabajos de dibujo, para dar una mejor asistencia técnica y profesional a la comunidad universitaria.

4.5.8 Transferencia Presupuestal No.12-93. Póliza de Diario No.451
División de Servicios Generales

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.12-93, amparada en la Póliza de Diario No.451, para transferir del Programa de Administración, subprograma Departamento de Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Q.188,000.00; al Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Departamento de Mantenimiento, grupo Maquinaria, Equipo de Producción, renglones: Maquinaria, Equipo Industrial y de Servicio Eléctrico Q.2,000.00, Mobiliario y Equipo de Metal Q.5,500.00, Equipo de Computación Electrónico Q.4,100.00, Otro Equipo para Comunicaciones Q.2,400.00; Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Departamento de Servicios, grupo Materiales y Suministros, renglón Accesorios y repuestos para vehículos Q.8,000.00, grupo Maquinaria y Equipo de Producción, renglones Mobiliario y equipo de Metal Q.11,000.00, Otros Equipos de Transporte Q.26,000.00, Mobiliario y Equipo Doméstico Q.1,100.00, Equipo de Mantenimiento Q.7,900.00; Programa de Administración de la División de Servicios Generales, subprograma Diseño, Urbanización y Construcción, grupo Maquinaria y Equipo de Producción, renglones: Jeeps, pick-ups y otros vehículos de trabajo Q.80,000.00, Equipo de Ingeniería, Topografía y Dibujo Q.40,000.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de equipo eléctrico, computación y de comunicación, repuestos para vehículos, mobiliario y equipo de oficina, dos motos para mensajería, vehículo para supervisión de obra, una máquina heliográfica.

4.5.9 Transferencia Presupuestal No.01-93. Póliza de Diario No.429
Finca Bulbuxyá

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión

favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-93, amparada en la Póliza de Diario No.429, para transferir del Programa de Administración de la finca Bulbuxyá, subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.4,632.64, -- grupo Servicios no Personales, renglón Publicidad y Propaganda Q.400.00, -- grupo Materiales y Suministros, renglones Resumen de Otros Renglones ----- Q.3,216.95, Piedra, arcilla y arena Q.300.00; pómez, cal y yeso Q.100.00,- Productos de Papel o cartón Q.300.00, Combustibles y Lubricantes Q.1,766.58, Cemento Q.600.00, Otros Productos Varios y Útiles Q.237.58, lo que hace un total de Q.11,553.75; al Programa de Administración de la Finca Bulbuxyá,- subprograma Dirección y Servicios, grupo Servicios Personales, renglones - Otros Sueldos de Personal Transitorio Q.3,700.00, Otros Jornales Q.4,632.64, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos Interior Q.600.00,- grupo Materiales y Suministros, renglones Productos de Metal Q.237.58, Accesorios y Repuestos para vehículos Q.1,100.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Aguinaldos Q.308.21, Aporte al Plan de Prestaciones -- Q.358.90, Diferido y Bono 14 Q.616.42. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para el salario de un ayudante de cátedra II y sus respectivas prestaciones.

4.5.10 Transferencia Presupuestal No.4-93. Póliza de Diario No.238 Bienestar Estudiantil

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.4-93, amparada en la Póliza de Diario No.238, para transferir del Programa de Administración del Departamento de Bienestar Universitario, subprograma Sección Socioeconómica, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones - Globales Q.9,952.00; al Programa de Administración del Departamento de ---

Bienestar Universitario, subprograma Sección Socioeconómica, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Equipo Telefónico Q.200.00, subprograma Orientación Vocacional, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.4,500.00; Programa Docencia, subprograma Unidad de Salud, grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q.3,700.00, Equipo Médico-Quirúrgico Q.1,410.00, Equipo para Laboratorio Q.142.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de 1 aparato telefónico, 3 estantes, 3 archivos, 3 oto-oftalmoscopios y 1 máquina de escribir.

4.5.11 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.434 Programa PFASE-EFPEM

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93, amparada en la Póliza de Diario No.434, para transferir del Programa de Docencia de la Facultad de Humanidades, subprograma Donación de Educación PFASE, grupo Servicios Personales, renglones Personal por Contrato Q.29,374.80, Otras Dietas Q.1,000.00, grupo Servicios no Personales, renglón Gastos Viáticos al Interior Q.21,417.36, grupo Materiales y Suministros, renglón Papel de Escritorio Q.3,000.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Gratificaciones y Aguinaldo Q.2,446.92, Otras Transferencias Q.2,849.36, Otras Bonificaciones (Diferido) Q.4,893.84. La presente Transferencia de fondos se hace para distribuir la Donación de Educación PFASE y así crear disponibilidad para pago de docentes y una plaza administrativa y sus correspondientes prestaciones.

4.5.12 Transferencia Presupuestal No.3-93. Póliza de Diario No.439 Rectoría

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión

favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO; autorizar la Transferencia Presupuestal No.3-93, amparada en la Póliza de Diario No.439, para transferir del Programa de Administración de Rectoría, subprograma Rectorado, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.62,770.90; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones Transporte de Personas Q.18,000.00, Diversos Servicios Q.3,500.00, grupo Materiales y Suministros renglón Acabados Textiles Q.4,000.00, Productos Medicinales Q.1,000.00, -- Productos de Metal Q.100.00, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.4,586.00, Equipo de Computación -- Electrónica Q.3,102.80, Equipo Telefónico Q.6,627.88, grupo Desembolsos Financieros, renglón Adquisición de Derechos Q.4,100.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos Q.17,754.22. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para cubrir las necesidades de la Unidad en el último trimestre, entre ellas adquirir mobiliario y equipo para el buen funcionamiento administrativo.

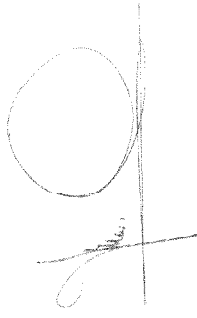
4.6 EROGACION

4.6.1 Dirección General de Extensión Universitaria-Radio Universidad

Con base en lo solicitado por la Radio Universidad y con base en lo determinado en el Punto NOVENO, del Acta No.01-93, de sesión celebrada por este Organismo el 15 de enero de 1993, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la erogación de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.290,852.75)**, para la adquisición de 1 amplificador para FM de 10,000 watts de potencia de un solo tubo de salida para operar en la banda 87.5 a 108.0 MHZ, 50 OHMS, 220 V AC 60 -- GHZ con sus respectivos conectores, con un valor de Q.126,925.00; 1 antena de Polarización circular de 6 campos con ganancia de 6.2 DB potencia admisible 10Kws. conector de 1 5/8, con un valor de Q.72,359.00; 1 sistema de Procesamiento de señal de audio programable con control automático de ga--

nancia, compresor de 4 bandas, limitador de 3 bandas y generador stereo -- con control digital, entradas de 600 Ohms balanceadas, alimentación 110 ó 220 VAC Hz, con valor de Q.35,280.00; 1 grabadora de carrete, 2 velocidades 7½ 15 IPS, ecualización NAB con gabinete, con un valor de Q.17,640.00; 1 tocadisco profesional para CD, con control remoto, con un valor de ---- Q.3,465.00; 1 borrador de cintas magnetofónicas con valor de Q.1,055.75; - 270 pies de cable coaxial de 1 5/8, de 50 Ohms con sus respectivos conector res, con valor de Q.34,128.00. El presente equipo servirá para incrementar la potencia de Radio Universidad, con lo cual se cubrirá el territorio Nacional. Dicha erogación se hará con cargo a la partida presupuestal --- 4.9.33.4.05.363.

4.7 Anulación de licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria
Facultad de Arquitectura




Con base en lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, según punto QUINTO, inciso 5.8, del Acta No.27-93, de sesión celebrada el 7 de septiembre de este año y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria por la cantidad de Q.600.00 mensuales, concedida a la Arquitecta SUSANA HEIDI ASFENSTO LUEG, en punto CUARTO, inciso 4.4, subinciso 4.4.1, del Acta No.09-93, de sesión celebrada por este Organismo el 24 de marzo de este año, en virtud de haberse cancelado en último momento el ITC, la beca que le fuera concedida.

QUINTO: Reconocimiento de Especialidad Clínica de los Doctores IRMA YOLANDA MARTINEZ LOBOS, JOSE HUMBERTO LOPEZ BECH, EDWIN RONNY TARACENA ROSSOTTO, EDGAR SALVADOR LOPEZ FLORES, JOSE --- HUMBERTO CEBALLOS GONZALEZ y WERNER RUBEN GRANADOS NAVARRO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.135-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Anestesiología, de los Doctores IRMA YOLANDA MARTINEZ LOBOS, JOSE HUMBERTO LOPEZ BECH, EDWIN RONNY TA-

RACENA ROSSOTTO, EDGAR SALVADOR LOPEZ FLORES, JOSE HUMBERTO CEBALLOS GONZALEZ y WERNER RUBEN GRANADOS NAVARRO, egresados de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.135-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar las Especialidades Clínicas en la Rama de Anestesiología, de los - **Doctores IRMA YOLANDA MARTINEZ LOBOS, JOSE HUMBERTO LOPEZ BECH, EDWIN RONNY TARACENA ROSSOTO, EDGAR SALVADOR LOPEZ FLORES, JOSE HUMBERTO CEBALLOS GONZALEZ y WERNER RUBEN GRANADOS NAVARRO**, egresados de Programas Nacionales - No Reconocidos por la Universidad.

SEXTO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor LUIS RENE ARRIAZA VELIZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.073-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica en la Rama de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del Doctor LUIS RENE ARRIAZA VELIZ; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.073-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Cirugía Plástica y Reconstructiva, del **Doctor LUIS RENE ARRIAZA VELIZ**.

SEPTIMO: Solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, CESAR AUGUSTO PAZ ORTIZ, VILMA LILIANA CASTAÑEDA CRUZ y DORA PATRICIA BOBADILLA RODRIGUEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.121-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Reconocimiento de Especialidades Clínicas en las Ramas de Cirugía General y Medicina Interna, de los Doctores HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ, CESAR AUGUSTO PAZ ORTIZ, VILMA LILIANA CASTAÑEDA CRUZ y DORA PATRICIA BOBADILLA RODRIGUEZ, egresados de Programas Nacionales No Reconocidos por la Universidad; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.121-93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar las Especialidades Clínicas de los siguientes Doctores egresados de Programas Nacionales No Reco

nocidos por la Universidad: en la Rama de CIRUGIA GENERAL: **Doctor HECTOR OVIDIO MAZARIEGOS MARTINEZ y Doctor CESAR AUGUSTO PAZ ORTIZ.** En la Rama de MEDICINA INTERNA: **Doctor VILMA LILIANA CASTAÑEDA CRUZ y Doctora DORA PATRICIA BOBADILLA RODRIGUEZ.**

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

8.1 El Dr. Marco Antonio Quezada Díaz, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace constar lo siguiente:-----

- Que el Licenciado Luis Antonio Menéndez, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Humanidades solicita que para próxima sesión se trate como punto específico de agenda lo relativo a la **Reforma General de Los Estatutos de la Universidad de San Carlos en cumplimiento al Punto CUARTO, del Acta No. 18-93 de fecha 2 de junio del corriente año.**

- Que el Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura, pide se haga un reconocimiento al Arquitecto Juan Alfredo Rivera, quien dirigió el proceso de restauración del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que está próximo a inaugurarse.

- Que el Dr. Víctor Rolando Flores Batres, Representante del Colegio Profesional de Médicos Veterinarios y Zootecnistas "hace constar en el Acta del día de hoy, mi inconformidad, (que ya he expresado en ocasiones anteriores) por la aprobación indiscriminada de solicitudes de transferencias presupuestales de diferentes unidades académicas. Expreso también que no deseo afectar el funcionamiento de ninguna Unidad Académica. como erróneamente pudiera interpretarse, mi deseo es que la Universidad en todo sentido funcione lo mejor posible y especialmente en el aspecto financiero, ya que considero que el mecanismo de efectuar Transferencias Financieras en muchos casos, se utiliza para paliar deficiencias en la elaboración y ejecución del presupuesto de la USAC."

8.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Ingeniero Francisco Javier González López, Lic.

Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Arquitecto Francisco Chavarría -- Smeaton, Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Luis Obdulio López Meza, Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, Licenciado Edgar Mauricio García Rivera, Doctor Julio César Montenegro Leiva, Ingeniero Héctor Antonio De León Sagastume, -- Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, Señor Marvín Josué Aguirre Morales, Señor Sergio Estuardo Paz Montenegro, Señor Hugo Urizar Carrascoza, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado José Arturo Sierra González, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz.

8.3 Luego llegaron: Doctor Alfredo Fernández Gradis (10:00); Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (10:10); Ingeniero Marino Barrientos García (10:10); Doctor Jorge Solares Aguilar (10:10); Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:15); Doctor Víctor Rolando Flores Batres (10:15); Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:25); Licenciado Gilberto Batres Paz (10:30); Señora Cristel Ruiz Bode (11:00); Doctor Jorge Martínez Solares (11:25); Señor Luis Enrique Luna Rivara (11:30); Señor Rogelio David Castillo Cárcamo (12:00); Licenciada Clemencia Gálvez de Avila (12:50).

8.4 Se excusaron por no asistir a la sesión: Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck y Licenciado Jorge Valdez Monroy.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

